



**COLEGIO PROFESIONAL DE TECNICOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**
Ley N° 3311



- Sancionada el 25 de Abril de 2013-
- Promulgada el 20 de Mayo de 2013-
- Inicio de Actividades el 4 de Junio de 2013 -

RIO GALLEGOS, 02 de Mayo de 2016.-

VISTO:

Que la Comisión Directiva del Colegio Profesional de Técnicos de Santa Cruz, emitió un comunicado a todos los colegas Técnicos, a fin de presentar un anteproyecto de la futura Sede Social, en nuestra ciudad capital.-

Que a efectos de evaluar toda la documentación Técnica que se presenten, se hace necesario la conformación de una "Comisión de Construcciones" de dicha Sede; y

CONSIDERANDO:

Que la creación de la "Comisión de Construcciones", estará integrada por 4 colegas Técnicos, quienes tienen amplia experiencia en proyectos y construcciones civiles.-

POR ELLO:

**LA COMISIÓN DIRECTIVA DEL
COLEGIO PROFESIONAL DE TECNICOS DE LA
PROVINCIA DE SANTA CRUZ
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Créase, la "Comisión de Construcciones" de Sede Central, la que estará integrada por el Téc. Barbería Carlos Miguel, M.P.C.P.T N° 133, el Téc. Jake Pedro Rubén, M.P.C.P.T N° 272, la Téc. Noriega Adriana Beatriz, M.P.C.P.T N° 246, el Téc. Jancich Carlos Alberto, M.P.C.P.T N° 470, el Téc. Sánchez Francisco Nicolás, M.P.C.P.T N° 712.-

Artículo 2°.- Establecese que la "Comisión de Construcciones" de Sede Central, tendrá a su alcance la evaluación de los anteproyectos y elevará a la Comisión Directiva el Proyecto que mejor se adapte a nuestras inquietudes.-

Artículo 3°.- Establecese que la "Comisión de Construcciones" de Sede Central, tendrá una vigencia amplia, a efectos de tratar el proyecto y posterior análisis de los cómputos y presupuestos para la construcción efectiva de la Sede Central.-

Artículo 4°.- Tomen conocimiento las Delegaciones Zona Norte, Zona Centro, Zona Sur y Representantes Autorizados.-

Artículo 5°.- Notifiquese, Cumplido y Archívese.-

Tec. OSCAR MARCELO ALVAREZ
Secretario
Colegio Profesional de Técnicos
Santa Cruz Ley N° 3311

Tec. JOSE DANIEL GUACUM
Tesorero
Colegio Profesional de Técnicos
Santa Cruz (Ley N° 3311)

Tec. JOSE CARLOS LUNA
Presidente
Colegio Profesional de Técnicos
Santa Cruz (Ley N° 3311)

Tec. DARIO JOSE TORRALVO
Fiscal Titular
Colegio Profesional de Técnicos
Santa Cruz (Ley N° 3311)

RESOLUCION N° 004/CPTSC/2016.-